

Expediente No. 2021-00474

SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero dos (02) de dos mil veintidós (2022)

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso especial de fuero sindical instaurado por **IN BOND GEMA SAS** en contra del señor **JOSE FRANCISCO DIAZ CAMARGO** informando que el demandado y representante legal del sindicato **SINTRADUTYFREE**, manifestó conocer de la existencia del proceso y solicitó se fije fecha para audiencia. Sírvase proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., febrero ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, **se tienen por notificados por conducta concluyente** del auto admisorio de la demanda de fecha veinticinco (25) de enero del año en curso, al señor **JOSE FRANCISCO DIAZ CAMARGO** y al **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTABLECIMIENTO COMERCIALES BAJO LA MODALIDAD DE DEPOSITO FIJO "SINTRADUTYFREE"**, de conformidad con el memorial visible en archivo "09. Comunicado Sindicato" del expediente digital.

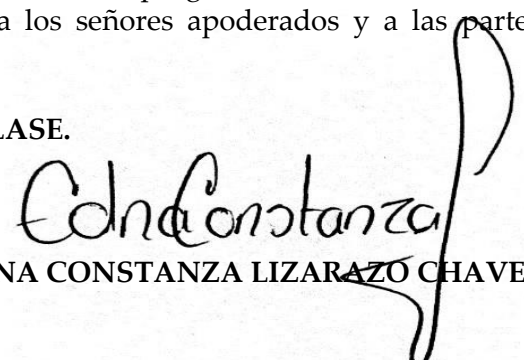
Continuando entonces con el trámite procesal que corresponde, se **SEÑALA** el próximo **MIÉRCOLES DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a la hora de las **DIEZ Y TREINTA** de la mañana (**10:30 A.M.**) para llevar a cabo la audiencia pública especial prevista por el artículo 114 del CPT y SS, a través de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder y certificados de existencia y representación legal, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico jlato27@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asimismo, por secretaría se ordena programar la audiencia en la plataforma señalada y enviar el link de acceso a los señores apoderados y a las partes por el mismo medio electrónico.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

La Juez,


EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

Mijs

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.**

Hoy 9 de febrero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 018

YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria

Exp. No. 11001 31 05 027 2022-00046 00

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., A los siete (7) días del mes de febrero de 2022, al Despacho de la señora Juez, la ACCION DE TUTELA, instaurada por el señor FRAYDIQUE ALEXANDER GAITAN RONDON, identificado con cédula de ciudadanía número 79.650.188, informando que fue recibida por reparto y se asignó la radicación 2022-0046. Sírvasse Proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
Secretaria

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Febrero ocho (8) de dos mil veintidós
(2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, por haber sido presentada en debida forma, ADMITASE la acción de tutela interpuesta por FRAYDIQUE ALEXANDER GAITAN RONDON, contra la FIDUPREVISORA

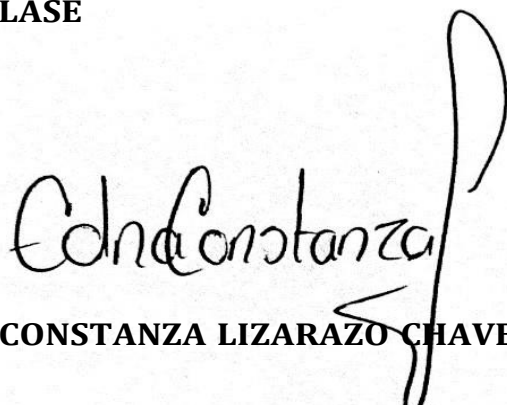
S.A., en calidad de vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG.

Para establecer los hechos en que se sustenta la presente acción de tutela y los presuntos derechos vulnerados, se dispone comunicar a la FIDUPREVISORA S.A., a través de su representante legal GLORIA INÉS CORTÉS o de quien haga sus veces, para que en el término de CUARENTA YOCHO (48) HORAS ejerza el derecho de contradicción y de defensa que le asiste, en relación con la presunta vulneración al derecho fundamental de petición del señor FRAYDIQUE ALEXANDER GAITAN RONDON, al no dar respuesta de fondo a la solicitud radicada bajo el No. 20210325393232 del 21 de diciembre de 2021, que hace referencia al trámite de desembolso de las cesantías, conforme lo ordenado en resolución 6182 de 2021.

Se ordena por secretaría notificar a las partes a través de las direcciones de correo electrónico
notjudicial@fiduprevisora.com.co
; servicioalcliente@fiduprevisora.com.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 09 de febrero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 18

YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria